



CONVOCATORIA A SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

CC. SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL
H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 150 y 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 35, 38 párrafo tercero, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción II, 38, 44, 46, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, por este medio se les **CONVOCA** a la **NOVENA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, la cual se celebrará el próximo día **LUNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2016**, a las **11:00 HORAS** en la Sala de Cabildo "Manuel Jorge Santa Ana González", de Palacio Municipal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaratoria de Quórum y apertura de la sesión.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo por medio del cual se autoriza a los CC. Lic. Armando Martínez Vega, Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz; Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal; y Prof. Isidro Martín Ibarra Morales, Secretario General Municipal, para que a nombre y representación del H. XV Ayuntamiento de La Paz, suscriban Convenio de Colaboración con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S. C., que presenta la Comisión Edilicia de Ciencia, Educación y Cultura.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo mediante el cual se designan a los Integrantes Ciudadanos del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que presenta la Comisión Edilicia de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo mediante el cual se determina no tener interés para que la empresa Egreentech, S.A. de C.V., se encargue de las funciones atribuidas al Municipio de La Paz, a través del H. XV Ayuntamiento de La Paz, relativas al tratamiento, manejo, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos, domésticos, comerciales e industriales no peligrosos de la Ciudad de La Paz, en virtud de que, no ha entrado en vigor el punto de acuerdo mediante el cual se autorizó a autoridades municipales del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que en su representación suscribieran convenio de colaboración con la empresa Egreentech, S.A. de C.V.; consecuentemente las determinaciones contenidas en él no tienen efectos jurídicos, y por ello es carente de valor jurídico el convenio descrito.
5. Clausura.

Agradeciéndoles su atención y asistencia en el lugar, fecha y hora señalados, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente y reiterarles mi más distinguido reconocimiento.

La Paz, Baja California Sur, a 22 de abril de 2016.



Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidencia Municipal
DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ